Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Cavildo

En las Salas Capitulares del Ayuntam.to de esta villa de Almazarron en primero de Febrero de mil ochocientos dos, para Cavildo ordinario se juntaron los Señores D.n Joaquin Tercero Garco Abogado de los R.s Consejos del Ill.e Colegio de la Corte Alcalde Mayor, y Capitan Aguerra de esta villa por S. M. D.n Fran.co Xavier Zamora Molina Alferez Mayor perpetuo del Ill.e Ayuntam.to de dha villa y Capitan de las Costas Maritimas D.n Geronimo Lardin D.n Alfonso Lardin Reyllo, D.n Juan Granados de Paredes, y D.n Gines Paredes de Vivanco Regidores perpetuos del mismo Ayuntamiento, D.n Patricio Fernandez de Caceres y D.n Fabian Acosta Naval Diputados del Comun de vecinos de dha villa D.n Gines de Zamora Paredes Pro.r Sindico Gen.l de dho Ayuntam.to D.n Fern.do Lardin Vivanco Personero del publico y D.n Benito Ruiz Gonzalez Jurado perpetuo del mismo Ayuntam.to y todos juntos en forma de Consejo, Justicia, y Regim.to trataron y acordaron lo siguiente

En este Ayuntam.to se ha visto el Arancel echo por los fieles Executores, Diputados del Comun, y Procuradores, Sindico General, y Personero del Comun, para la presente semana y en su vista lo aprovaron, y mandaron que corra desde oy en adelante.

En este Ayuntam.to se ha visto se a visto la Pragmatica que trata de Gitanos ó Casullanos nuevos y en su vista acordaron se guarde y cumpla

Y no haviendo otra cosa que tratar se concluio este Cavildo y lo firman los Señores a que yo el Ess.no doy fee=

Lic.do D.n Joaquin Tercero Garco

Geronimo Lardin

Gines Paredes de Vivanco

Fabian Acosta

Sr.